

Paraná, 22 de diciembre de 2025

## ASUNTOS MUNICIPALES Y COMUNALES

Hora: de 13:30 hs

### Expediente tratado:

**Expediente 28.920 P. de ley:** Creación nuevas comunas en la Provincia de ER. (En revisión)

### Ideas principales:

**I.** De la reunión presidida por María Elena ROMERO participan los Diputados y Diputadas: Bruno SARUBI, Lorena ARROZOGARAY, Andrea ZOFF, Mariel AVILA, Laura STRATTA, Julia CALLEROS ARRECOUS, Liliana SALINAS, Debora TODONI, Mauro GODEIN y Jorge MAIER.

**II.** Verificado el quórum reglamentario, la presidenta ROMERO da inicio formal a la reunión y pone a consideración el **Expediente N.º 28.920**. En primer término, el diputado SARUBI consulta al invitado cuál es la diferencia práctica entre comunas de primera y segunda categoría. VALES responde que no existen diferencias sustanciales en cuanto a su funcionamiento, más allá de los parámetros establecidos por cantidad de habitantes y su incidencia en la polinómica de coparticipación. Seguidamente, el diputado MAIER traslada una consulta formulada por vecinos de Crucecitas Séptima, vinculada a la denominación de la localidad, advirtiendo que la norma prevé su unificación con Urquiza bajo una nueva denominación. VALES explica que ello responde al criterio del circuito electoral utilizado como base para la organización territorial y que, debido a la necesidad de aprobar la norma con celeridad, no es aconsejable revisarlo en este momento, sin perjuicio de evaluar gestiones a futuro. Informa además que el proyecto no recibió observaciones en el Senado, donde fue aprobado por unanimidad y sin modificaciones, y destaca que el régimen proyectado implica el pase de 82 a 104 comunas, en atención a que las antiguas juntas de gobierno comprendidas cumplen los requisitos previstos legalmente para su transformación, tratándose de un derecho adquirido.

**III.** ARROZOGARAY plantea tres interrogantes relacionados con la coparticipación, solicitando precisiones respecto de la tabla de distribución aplicable a las nuevas comunas; el impacto de la

sanción del proyecto en la distribución ya proyectada (presentada antes del 30/09); y si las comunas actualmente existentes conservarán su distribución o se verán afectadas por la nueva incorporación. Al respecto, el invitado explica que el porcentaje asignado a comunas corresponde al 1%, el cual se distribuye entre todas ellas; de esta manera, al incrementarse el número de comunas, dicho porcentaje se dividirá entre más jurisdicciones, lo que implicaría que las comunas ya existentes podrían percibir un monto inferior a lo presupuestado. En el mismo sentido, el diputado SARUBI agrega que la medida responde a la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente. **IV.** La diputada STRATTA manifiesta que, si bien el nuevo estatus resulta beneficioso para las jurisdicciones incorporadas, la modificación en la redistribución afecta la previsibilidad financiera y lo presupuestado por las comunas ya existentes, pudiendo representar un perjuicio para esos gobiernos locales. Solicita que se contemple esta situación para evitar que el cambio resienta a dichos gobiernos locales.

En respuesta, VALES indica que muchas juntas de gobierno llevan más de diez años esperando el pase a comuna y sostiene que no se están alterando las reglas de juego. Hace referencia ademas a que existen antecedentes de localidades que pasaron de comuna a municipio en donde también hubo impacto sobre la previsibilidad, como fue el caso de El Pingo y María Luisa.

**V.** La diputada ZOFF consulta cuál fue el criterio para la unificación de determinadas localidades. VALES responde que, conforme los datos del Censo 2022, aún permanecerán 67 juntas de gobierno que no reúnen la cantidad de habitantes requerida para pasar a comuna, y que el criterio aplicado para la configuración fue, principalmente, el del circuito electoral.

**VI.** STRATTA propone que, a futuro, se discutan los criterios de distribución, evaluando por ejemplo la posibilidad de incrementar el porcentaje del 1% destinado a comunas. SARUBI expresa que ello podría abordarse en otra instancia, y que una mejora en la distribución dependerá también de la evolución de los recursos provinciales. En igual sentido, ÁVILA manifiesta que resulta positivo incorporar juntas de gobierno al régimen comunal, aunque considera necesario aumentar el monto a distribuir para no afectar a las comunas preexistentes. Finalmente, VALES concluye que,

más allá de las observaciones planteadas, el proyecto otorga herramientas institucionales relevantes a las nuevas comunas, las que actualmente, por su estatus enfrentan limitaciones para acceder a financiamiento, y a otros mecanismos de gestión.

**VII.** La presidenta ROMERO propone avanzar con el dictamen, el cual se pone a disposición para su circulación y firma. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.

**II.** Verificado el quórum correspondiente, la diputada ROMERO da inicio formal a la reunión con el objetivo de tratar el Expediente n.º **28.920**. **El Diputado SARUBI** consulta al invitado, cual es la diferencia en la practica entre las Comunas de Primera y Segunda Categoria.

VALES explica que no hay diferencias sustanciales, mas alla de la cantidad de habitantes y la polinomia de coparticipaciòn.

MAIER, eleva una consulta de los vecinos de crucecitas septima, para mantener el nombre de su localidad, ya que a partir de la nueva norma, al juntarse con urquiza, pasaria a llamarse de esta forma. VALES expresa que se determino asi, debido al circuito electoral, el cambio de denominacion responde a eso. Debido a la necesidad de aprobar la norma con celeridad, no es aconsejable revisarlo en este momento. Propone realizar alguna gestion a futuro.

VALES expresa que no tuvo observaciones en el Senado, se aprobo de forma unanime y sin modificaciones.

De 82 comunas se pasa a tener 104. Se pasan a comunas porque estas antiguas juntas reunen los requisitos para tener categoria de comunas, y es un derecho adquierido.

ARROZOGARAY: tiene 3 puntos.

Tabla de coparticipacion en relacion a las comunas. Consulta como va a ser la distruicion de la coparticipacion con las nuevas comunas, ya que se presento antes del 30/9, consulta como afecta la sancion de las nuevas comunas en relacion a la distruicion. Consulta si las comunas ya existentes se ven afectadas o conservan la misma distribución.

Se cambia la polinómica.

VALES dice que es el 1 por ciento, a dividir por las comunas, antes por 84 ahora por 106.

En consecuencia las comunas ya existentes, recibirían menos de los presupuestado.

VALES y SARUBI explican que se trata de dar cumplimiento a la ley.

STRATTA señala que mas alla de lo beneficioso del nuevo estatus para las nuevas Comunas, esta nueva redistribucion afecta la previsibilidad y lo presupuestado por las comunas ya existentes, y

señala que hay un perjuicio para estas. Solicita se tenga en cuenta esto para no resentir a dichos gobiernos locales.

VALES dice que hace 10 años están esperando el pase. Sostiene que no se estan cambiando las reglas de juego, y expresa que en otros casos si se realizo y menciona casos de Comunas que pasaron a MUNICIPIO, por caso, El pingo, maría luisa, casos en que si se afecto la previsibilidad y se modificaron las reglas de juego. En aquel momento, se tuvo en cuenta censos privados, no el de 2022.

Para este nuevo paso, se tuvo en cuenta el censos de 2022.

ZOFF consulta cual fue el criterio para la unificación.

Van a quedar 67 juntas de gobierno, las cuales aun no juntan los requisitos, según el censo 2022, para pasar a comunas, porque no le da la cantidad de habitantes.

El principio el criterio fue el del circuito electoral.

VALES aclara que no es decisión política, sino que es una política de estado la de dar cumplimiento a la ley.

STRATTA propone menciona re discutir los criterios de distribución. Por ejemplo aumentar el 1% que se redistribuye.

SARUBI entiende que se puede discutir en otro momento. Que podra mejorarse la distribucion en tanto los números de la provincia mejoren,

AVILA, no esta mal que se incorporen juntas de gobierno a comunas, pero que se aumente lo que de distribuye.

VALES cierra afirmando que mas alla de las observaciones que puedan surgir, se les otorga herramientas a las nuevas comunas, las cuales hoy, con el estatus actual, no pueden solicitar financimiento, etc.

**III.** La Presidenta ROMERO propone avanzar en el dictamen, el cual se circula para la firma. No habiendo mas asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión